

DOSSIER

Nada es más humano que el crimen

Jacques-Alain Miller

Intervención realizada en una mesa redonda el 29 de abril de 2008, en el Anfiteatro de la Facultad de Derecho de Buenos Aires [1], en presencia del Decano de la Facultad. Se trata de la presentación del libro de Silvia Elena Tendlarz y Carlos Dante García *¿A quién mata el asesino? Psicoanálisis y Criminología* (Gramma, 2008).

Tomo la palabra para celebrar la aparición de este libro, cuyos méritos son deslumbrantes: es claro y está bien ordenado; la amplitud de su información no es solo para los especialistas, sino que se dirige a un público amplio. Está escrito en una lengua común, y cada vez que introduce palabras propias del vocabulario del psicoanálisis o del derecho da una explicación. Esto no es común en los trabajos de los psicoanalistas. Encontrarán referencias y nombres propios que no conocen y que testimonian del esfuerzo por parte de los autores por ir más allá de la biblioteca habitual de los analistas.

En mi opinión, este trabajo será útil tanto para los analistas como para los agentes del aparato jurídico. Vamos a tratar de imaginar qué uso puede tener para ellos.

La clínica presentada en este libro resulta de una intersección entre el psicoanálisis y el derecho. Al leerlo pareciera que hay dos clínicas. Junto a la clínica psiquiátrica y freudiana, el propio discurso del derecho ha producido su propia clínica seleccionando los elementos que podía incorporar. Es a la vez, o sucesivamente, una clínica policial y jurídica. Por ejemplo, en los casos de asesinatos en serie, después de los primeros asesinatos resulta necesario diseñar un retrato psicológico, patológico del criminal, a fin de tratar de anticipar sus movimientos y capturarlo. En estas situaciones la clínica es un imperativo de seguridad pública.

A la clínica policial se le agrega una clínica jurídica. Ella debe, por ejemplo, evaluar la posibilidad de que el sospechoso, para la satisfacción de las familias de las víctimas, pueda sostener su presencia y responder ante un tribunal. En Francia se requiere hacer comparecer a los psicóticos gravemente enfermos. Continúa una polémica hasta nuestros días para dilucidar si el diagnóstico clínico debe impedir que comparezca o no ante un tribunal.

Entonces, hay dos clínicas, una clínica de los clínicos y una clínica de los policías y de los jueces. Silvia Elena Tendlarz y Carlos Dante García han intentado introducir la primera en la segunda. No es fácil. En este libro vemos que la clínica psicoanalítica trata de introducirse en la clínica policial y jurídica, sin megalomanía, de manera modesta, como una rata simpática que muerde los cables que sostienen la clínica policial y jurídica, y sin otra pretensión más que la de producir una pequeña preocupación en los profesores de derecho, en los jueces y en los abogados. No sé si lo van a lograr.

Soñar contra la Ley

Me pregunté, al leer este libro, qué texto psicoanalítico se le podría recomendar a los profesores de derecho y a los jueces de buena voluntad, qué orientación podríamos ofrecerles en relación al psicoanálisis. Pienso que la segunda parte del texto de Freud de 1925, al cual me he referido hace algunos años a propósito de un tema sugerido por Javier Aramburu, a quien recordamos, psicoanalista porteño, fallecido demasiado pronto. Se llama "Algunas notas adicionales a la interpretación de los sueños en su conjunto" [2], y particularmente su segunda parte, 'La responsabilidad moral por el contenido de los sueños', que escribió después de la *Traumdeutung*. Es una reflexión de Freud sobre los sueños de naturaleza inmoral.

A estos sueños inmorales Freud se niega a llamarlos criminales porque dice que la calificación de crimen no pertenece al psicoanálisis propiamente dicho. ¡Incluso un juez tiene derecho a tener sueños inmorales! Nadie le puede castigar por eso, aunque él mismo se pueda cuestionar, reprochar por eso. Freud se pregunta sobre la implicación del sujeto

en el contenido del sueño: ¿el sujeto debe sentirse responsable? En el sueño ocurre que uno es un asesino, mata, viola, hace cosas que en el mundo de la realidad merecerían castigos severos previstos por la ley.

Freud considera que su descubrimiento de la interpretación de los sueños desplazó el problema. La *Traumdeutung* muestra cómo descifrar el contenido supuestamente escondido de los sueños. Lo que se manifiesta en el sueño, su contenido consciente que puede ser inocente, moral, correcto, también puede disimular un contenido más inmoral. Desde el punto de vista de Freud –y no creo que los analistas de hoy difieran sobre este punto–, el contenido latente de la mayoría de los sueños está hecho de la realización de deseos inmorales. Todos los sueños, si se sueña, son fundamentalmente sueños de trasgresión. Uno sueña siempre, según Freud, en contra del derecho. El núcleo del sueño es una trasgresión de la Ley. Los contenidos son de egoísmo, de sadismo, de crueldad, de perversión, de incesto. Se sueña contra la Ley. Y no estoy exagerando el punto de vista freudiano: en la formulación de Freud los soñadores son criminales enmascarados. De manera tal que, cuando se habla de un crimen, de un asesinato, lo primero que desde el punto de vista analítico se podría decir con seguridad es que en esta historia se trata de sí mismo y no del otro.

Pequeños monstruos fascinados

Cuando se lee *¿A quién mata el asesino?* uno se identifica con la víctima. Las cuatro páginas del Prólogo son para hacer pensar acerca de qué significa “¡todos asesinos!”. Por lo menos, todos somos sospechosos. Si se plantea la pregunta sobre si debemos asumir la responsabilidad de los sueños inmorales, Freud responde que sí. Analíticamente lo inmoral es una parte de nuestro ser. Nuestro ser incluye no solo la parte de la que estamos orgullosos, que mostramos en la tribuna o en el tribunal, la parte admirable, que constituye el honor de la humanidad, sino también la parte horrible. No solamente “honor” sino también “horror”. Al menos esto es lo que el psicoanálisis ha agregado a la idea de nuestro ser.

La interpretación de los sueños por parte de Freud ha modificado la idea que teníamos sobre nuestro ser. El psicoanálisis ha mostrado que nuestro ser incluye esa parte desconocida, el inconsciente reprimido, que está dentro de mí, que me mueve y actúa habitualmente a través de mí y aunque Freud la llama “ello”, está en continuidad con el “yo”. Somos criminales inconscientes y eso aflora en la consciencia –principalmente en la consciencia obsesiva– como sentimiento de culpa. Freud considera que toda consciencia moral y la elaboración teórica y práctica del discurso del derecho son reacciones al mal que cada uno percibe en su ello. El derecho es una formación reactiva que resulta del mal presente en cada uno, es decir, primero hay en cada uno ese mal. Eso implica aquello que se puso en evidencia a partir del siglo XVIII y sobre todo desde el siglo XIX: la fascinación hacia el gran criminal.

Existe una gran literatura sobre la fascinación hacia el gran criminal y una parte de este libro también recoge trabajos sobre este tema. El último capítulo, el de los serial killers, realmente es insoportable de leer. El último caso es el de Dahmer, el caníbal, que ha inspirado el personaje de Haníbal Lecter. Pienso que esa fascinación por el gran criminal tiene como razón de ser que en cierto modo él realiza un deseo presente en cada uno de nosotros. Aunque sea insoportable pensarlo, de alguna manera son sujetos que no han retrocedido frente a su deseo. Así, puedo entender por qué se utiliza la palabra “monstruo” para calificarlos. Por supuesto nosotros mismos también somos en cierta medida pequeños monstruos o monstruos tímidos.

Me gustaría plantear la paradoja que nada es más humano que el crimen. Lo que parece más inhumano, ha sido reintroducido en lo humano por Freud. En ese sentido el crimen desenmascara algo propio de la naturaleza humana, aunque por supuesto exista en nosotros la simpatía, la compasión y la piedad. Lo humano puede ser, precisamente, lo conflictivo entre estas dos vertientes de la Ley y del goce. El *serial killer* está desprovisto de conflicto, eso es muy claro, en eso sale de lo común. Para terminar el libro hay que soportar la lectura de las descripciones que contiene, aunque ninguna sea obscena se han mantenido ciertos velos.

Formas de matar

Freud decía que el analista no puede asumir, en el lugar del jurista, la tarea de decidir la capacidad de asumir responsabilidades con fines sociales. La definición de responsabilidad para el bien de la sociedad no conviene al analista. Freud solamente podía ver la capacidad jurídica como una limitación del yo metapsicológico, situaba

a la responsabilidad del jurista como una simple construcción social. Lo que se llama el “post-estructuralismo” relativiza, “semblantiza” los discursos: eso se encuentra ya en Freud. Con respecto a la responsabilidad analítica, la responsabilidad jurídica es como una construcción específica que depende de las circunstancias, de las épocas, de las tradiciones. Persiste una inquietud sobre lo que se puede considerar como la responsabilidad jurídica de las personas con trastornos de la personalidad, asociados a una enfermedad mental. En la página 165 del libro se dice que el psicoanálisis, después de haber retomado la clínica criminológica, busca acercarse mucho más a la posición subjetiva de esos individuos. No es fácil. Hay que ver cómo podemos sostener esta orientación.

El *matar*, en la tapa de este libro, está referido a un asesino, pero eso no es el todo del *matar*. Hay un *matar* del ser humano que es legal. La civilización supone un derecho de matar al ser humano. Matar legalmente supone agregar algunas palabras al matar salvaje, un encuadre institucional, una red significativa, que transforme el *matar*, la significación misma de la acción mortífera. Si se hace de la buena forma, si se introducen los buenos semblantes, “matar” no es más un asesinato sino un acto legal. Los significantes, las palabras, los encuadres, el ritual, transforman la acción mortífera.

Un gran escritor de la época de la Revolución Francesa, que quiero mucho, y que es realmente la fuente de la corriente antirrevolucionaria francesa que tuvo repercusiones en otros países, que fue el embajador elegido por el rey de la Cerdeña y por Luis XVI durante su exilio en Rusia, Joseph De Maistre, dice en su obra más leída hoy, *Las noches de San Petersburgo* [3] –son dos o tres páginas, escritas en un estilo incandescente–, que para él la figura máxima de la civilización era el verdugo: el hombre que podía matar en nombre de la ley y de la humanidad. Ese era el personaje central en el conjunto de la civilización.

En la época de las Luces, tan dulces, para Maistre la sangre humana tenía un valor esencial. La ley divina dice explícitamente que no se debe matar –lo dice San Juan [4]– en oposición a la idea de que la sangre humana es necesaria para pacificar a los dioses irritados. Para Maistre el Dios cristiano mismo quiere la sangre, la necesita. En un pequeño texto que se llama *Ensayos sobre los sacrificios* [5] demuestra que esta exigencia llega hasta la sangre de Cristo, necesaria para satisfacer el deseo de Dios. Así, interpretaba a Dios: Dios tenía un deseo y la sangre humana responde a ese deseo. Esto pasaba a la sociedad a través de la persona del verdugo.

Se puede decir que la sociedad requiere la eliminación de cierta cantidad de seres humanos. Ya sea a través de una teorización o de otra, el conjunto social no se puede constituir sin la eliminación de seres humanos, el en-más de la población, ya sea a través de las guerras o en el orden interno. Esto continúa hasta en lo que hemos visto en el último siglo, ya sea la destrucción de clases sociales enteras o del genocidio de los judíos. Cuando el acto criminal produce un gran número muertos, sale del dominio del derecho y entra en el de la política. Cuando Harry Truman decide tirar la bomba atómica sobre Hiroshima no entra en el ámbito del libro *¿A quién mata el asesino?*, es solamente “¿A quién mata la bomba atómica?”. La respuesta es “A algunos miles de japoneses. Estamos en guerra con Japón, es preferible que mueran algunos japoneses que los americanos”. Es un cálculo utilitarista. Estamos tranquilos porque no hay crueldad en esta decisión. No se encuentra allí el goce de la sangre humana sino más bien cierta frialdad.

Ha aparecido como nuevo un “significante amo”, según la invención de Lacan, que se impone a todos sin discusión: lo “útil” para el mayor número, como decía Bentham. Ahora se hace todo en nombre de lo útil, eso limpia el *matar* de toda crueldad, allí donde antes había un gozar del castigo. Las ejecuciones de delincuentes, de criminales, eran fiestas populares. La gente iba a verla y a gozar. Se entendía que la sociedad necesitaba sangre y gozaba de ella como en una fiesta. La ruptura se produjo con Beccaria y Voltaire, quienes concibieron un castigo en nombre de una Ley abstracta, de un Otro de la ley que ya no goza. En nuestra época, la tendencia es hacer del *no matar* un absoluto.

En Argentina, así como en Francia y en otros países, se abolió la pena de muerte aunque todavía no en los Estados Unidos. La consecuencia es que el criminal, que era agalmático, encarnación del goce, o el delincuente, aparece como un desecho y se recupera como los desechos. En cierto modo –Lacan aludió a eso y este libro también– la evolución utilitarista no va sin cierto rebajamiento de la dignidad humana del criminal, no va sin la pretensión científica de objetivar el crimen y el criminal destituyéndolo de su subjetividad. De alguna manera, este libro trata de recuperar, en nombre del psicoanálisis, la significación subjetiva del acto criminal. No es fácil porque usualmente el acto criminal no lleva al sujeto a pedir análisis, tanto menos a un *serial killer*.

Lo insondable y lo insensato

Escuché en una supervisión el análisis de un futuro criminal –que se reveló después como tal– en el que aparecían algunos rasgos paranoicos, no demasiado fuertes. Algunos años después me enteré que este sujeto se volvió un criminal.

En este libro hay unas páginas muy interesantes sobre una mujer criminal interrogada públicamente por Jorge Chamorro, el caso Hortensia. Durante la presentación de enfermos, que duró una hora y media, nuestro colega logró demostrar que se trataba de una psicosis mientras que el diagnóstico inicial era de histeria. No voy a retomar en detalle esta entrevista, sino subrayar que ella tenía la certidumbre delirante desde los seis años, el presentimiento seguro de lo que iba a ocurrir.

Si ahora uno se pregunta qué sería un derecho inspirado por el psicoanálisis, por lo menos un derecho que no desconociera al psicoanálisis, se podría decir que sería un derecho que matizaría su creencia en la verdad. En Francia, cuando un testigo testimonia frente al tribunal debe jurar decir la verdad y solamente la verdad. Un derecho inspirado en el psicoanálisis tomaría en cuenta la distinción entre lo verdadero y lo real, que lo verdadero nunca logra a recubrir a lo real. La verdad es una función temporal y también de perspectiva. La verdad tiene agujeros. La verdad no es el reverso exacto de la mentira. El más verdadero de los estatutos de la verdad es la verdad mentirosa. Lo real mismo, cuando trata de decirse, miente.

Así, este derecho, decía, tomaría en consideración que tanto el discurso del derecho como el discurso del psicoanálisis es una red de semblantes. El derecho tomaría en cuenta la relativización de la verdad y tendría consciencia de ser una construcción social. Creo que los agentes del derecho tienen ya autoconsciencia de vivir una construcción social.

Este derecho también tomaría en cuenta que el sujeto constituye una discontinuidad en la causalidad objetiva, que nunca se puede recomponer totalmente la causalidad objetiva de un acto subjetivo. Deberían saber hacer con la opacidad que resta, y que hay algo de insondable en una decisión subjetiva del delincuente y del criminal. Esa misma opacidad se encuentra en la decisión jurídica puesto que nunca es pura aplicación de los códigos jurídicos. La decisión jurídica tiene en su centro una decisión sin fundamento, ex-nihilo, algo de creacionismo y de insensato.

¿Qué sería de los jueces inspirados por el psicoanálisis o que no desconocieran sus lecciones? Pienso en esa frase de Lacan en la que decía que los únicos verdaderos ateos están en el Vaticano. Creo que significa que cuando uno maneja la “máquina”, no solamente no necesita creer, sino que puede y no debe creer. Para poder servirse correctamente de la palabra *Dios* hay que saber prescindir de creer en él. Quizás los jueces, los abogados y los profesores de derecho son quienes mejor saben que no hay justicia. El derecho no es la justicia. Sería muy peligroso que crean en la justicia, en ellos sería un delirio creer en la justicia. Lacan a veces se quejaba de que los analistas no creían en el inconsciente, por lo menos para reclutarse.

A la justicia hay que dejarla divina, dejarla en las manos de Dios, para el momento del Juicio Final. Para nosotros, en la Tierra, basta el discurso del derecho.

Texto establecido por Silvia Elena Tendlarz.

1- El martes 29 de abril de 2008 tuvo lugar la presentación del libro *¿A quién mata el asesino? Psicoanálisis y criminología*, de Silvia Elena Tendlarz y Carlos Dante García en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. La presentación estuvo a cargo de Mariano Ciafardini (Profesor de Derecho Penal, Facultad de Derecho, UBA); Carlos A. Elbert (Profesor de Derecho Penal, Facultad de Derecho, UBA); Germán García (Psicoanalista, Director de Enseñanzas de la Fundación Descartes) y Jacques-Alain Miller (Psicoanalista, Director del Departamento de Psicoanálisis de la Universidad de París VIII), con la coordinación de Jorge Chamorro.

2- Freud S., *Obras Completas*, Amorrortu, Buenos Aires, 1976, “Algunas notas adicionales a la interpretación de los sueños en su conjunto”, 1925.

3- De Maistre J., *Les Soirées de Saint-Petersbourg*, Paris, Robert Laffont, Bouquins, 2007, pp. 455-775.

4- Epître de Saint Jean 1 Jo3.15, Apocalypse: Apoc 21.8 et Apoc 22.15.

5- De Maistre J., *Éclaircissements sur les sacrifices*, Paris, Robert Laffont, Bouquins, 2007, pp. 805-828. DOSSIER

El acto criminal cambia a un sujeto de lugar